



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta Núm. 12/2014

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DE 2014

Siendo las 17:47 horas del 19 de agosto de 2014, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Propuesta de Actualización del Programa de Trabajo 2014 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva en relación a la solicitud de licencia sin goce de sueldo de la C. Candelaria Graciela Castruita Domínguez, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Zacatecas.
3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva para la entrega a los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de los 31 dictámenes de Vocal Ejecutivo de Junta Local para su revisión y aprobación, así como del avance en la elaboración de los dictámenes de Vocal Ejecutivo Distrital.
4. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se amplía el plazo para la presentación de postulaciones al Premio Especial por Méritos Extraordinarios 2013.
5. Presentación y, en su caso, autorización de incorporación, eliminación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2014.
6. Informe sobre los resultados individuales de la Evaluación Global 2012 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2012.
7. Informe sobre las actividades realizadas para el otorgamiento de la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral, que cumplieron los requisitos normativos.
8. Informe sobre la aplicación del procedimiento de Promociones en Rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010, a miembros del Servicio que presentaron escrito de inconformidad contra la Evaluación del Desempeño 2012.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

9. Segundo informe sobre las solicitudes de Actividades Externas que han sido recibidas para efectuarse durante los tres primeros meses del proceso electoral federal 2014-2015.

10. Informe que presenta el Comité Valorador de Méritos Administrativos sobre la valoración de los trabajos correspondiente al ejercicio 2013.

11. Dictámenes de proyectos de resolución de procedimientos disciplinarios instaurados en contra de miembros del Servicio Profesional Electoral:

11.1 Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el proyecto de resolución del procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Helio de la Garza de la Garza, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 12 en el estado de Nuevo León (expediente núm. DESPE/PD/03/2014).

11.2 Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el proyecto de resolución del procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Edgar Vázquez Estrada, Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 12 en el estado de Nuevo León (expediente núm. DESPE/PD/04/2014).

11.3 Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el proyecto de resolución del procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Álvaro Hernández Soria, Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el estado de Guerrero (expediente núm. DESPE/PD/06/2014).

11.4 Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el proyecto de resolución del procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Alejandro Araiza Martínez, Director de Depuración y Verificación en Campo en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (expediente núm. INE/DESPE/PD/01/2014).

11.5 Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el proyecto de resolución del procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Guillermo Gallegos Torres, Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Quintana Roo (expediente núm. INE/DESPE/PD/02/2014).

11.6 Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el proyecto de resolución del procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Demetrio Cabrera Hernández, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Quintana Roo (expediente núm. INE/DESPE/PD/03/2014).

11.7 Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el proyecto de resolución del procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Luis Alvarado Rocha, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Coahuila (expediente núm. INE/DESPE/PD/04/2014).



INSTITUTO

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, de la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico, Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, de la Mtra. Rosa María Cano Melgoza, Directora Jurídica y del Lic. Raymundo Ramírez Navarro, Director de Asuntos Laborales de la Dirección Jurídica.

Consejero Electoral Javier Santiago: Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión. Acto seguido, el Secretario Técnico le informó la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión, por lo que la declaró legalmente abierta. Posteriormente propuso que se pospusieran las discusiones de los puntos 11.1 y 11.2, en razón de que la discusión de los mismos se había prolongado para mejor motivar y fundar esos temas, por lo que le pidió al Secretario Técnico consultar si se aprobaba el orden del día con la modificación planteada, mismo que se aprobó por unanimidad.

1. Propuesta de Actualización del Programa de Trabajo 2014 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico someterlo a votación, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad la actualización del Programa de Trabajo 2014 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva en relación a la solicitud de licencia sin goce de sueldo de la C. Candelaria Graciela Castruita Domínguez, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Zacatecas.

Dr. Rafael Martínez: Pidió hacer una precisión referente a que la licencia sin goce de sueldo era a partir del 25 de agosto y no del 21, debido a que estaba prevista la sesión de Junta General Ejecutiva para esa fecha, por lo que a partir de ahí sería la licencia en comento.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Preguntó si: ¿Sería a partir del 25?

Dr. Rafael Martínez: Respondió que así era.

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber comentarios, solicitó al Secretario Técnico consultar a la Comisión si se aprobaba el Informe, mismo que fue aprobado por unanimidad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La Comisión aprobó por unanimidad el Informe que presentó la Dirección Ejecutiva en relación a la solicitud de licencia sin goce de sueldo de la C. Candelaria Graciela Castruita Domínguez, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Zacatecas.

3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva para la entrega a los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de los 31 dictámenes de Vocal Ejecutivo de Junta Local para su revisión y aprobación, así como del avance en la elaboración de los dictámenes de Vocal Ejecutivo Distrital.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Consultó al Secretario Técnico si era 31, pues suponía que les presentaría el 32, estando en el avance la evaluación de los dictámenes distritales, entendiéndolo que también tendrían copia de los mismos próximamente.

Dr. Rafael Martínez: Respondió que estaba pendiente el 32 por la designación en los siguientes días de la vocalía de Baja California Sur que estaba acéfala y que en efecto, estarían presentando los avances, sesión tras sesión, hasta que llegasen al número completo de nombramientos de consejeros presidentes.

Acto seguido, entregó al Presidente de la Comisión los 31 dictámenes de vocales ejecutivos locales que ya contenían la firma de los expedientes que estaban a disposición de la DESPE y que le eran proporcionados para su consulta, para que los dictámenes firmados les fueran devueltos a más tardar el 12 de septiembre. Supuso que con eso se cubría lo que les pidió el Consejero Arturo Sánchez, de que fuesen rubricados por los Consejeros de esa Comisión.

Consejero Electoral Javier Santiago: Externó que los pasaría a la rúbrica correspondiente.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Aclaró que a lo que se refería el Consejero Electoral Arturo Sánchez eran a los restantes, no a esos 31 que estarían aprobando, sino a los que faltaban, porque las entidades eran 32 y estaban recibiendo 103 distritales de 300 que tendrían que aprobar. Apuntó que la preocupación del Consejero Sánchez era que sesión tras sesión lo fueran completando hasta llegar a los 32 locales y los 300 distritales.

Consejero Electoral Javier Santiago: Aseguró que así era, pues de esa manera se iría desahogando el trámite. Al no haber más comentarios, dio por recibido los 31 dictámenes.

4. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se amplía el plazo para la presentación de postulaciones al Premio Especial por Méritos Extraordinarios 2013.



INSTITUTO NACIONAL DEL ELECTORADO

Dr. Rafael Martínez: Recordó que el pasado 28 de junio, esa Comisión le dio su visto bueno a la emisión de la Convocatoria del Premio Especial por Méritos Extraordinarios correspondiente al Ejercicio 2013 y la Junta General Ejecutiva la emitió el 27 de junio de 2014. Amplió que dicha convocatoria fue difundida a los miembros del Servicio a través de diferentes medios en las 332 juntas ejecutivas del país, que estuvo vigente del 30 de junio al 15 de julio de 2014 y que en ese período solo recibieron tres postulaciones. Resaltó que se proponía una ampliación del plazo del 1° al 19 de septiembre de 2014.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Se dijo complacido de que se haya hablado de la importancia de darle mayor difusión, por lo que estaba totalmente de acuerdo. Preguntó si la ampliación era del 1° de agosto al 19 de septiembre.

Dr. Rafael Martínez: Respondió que era del 1° al 19 de septiembre.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Consultó si estaban previendo que en los siguientes días tenían solamente tres y por eso lo ampliaban.

Consejero Electoral Javier Santiago: Replicó que había solamente tres.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Cuestionó que: ¿Sí el plazo estaba abierto?

Consejero Electoral Javier Santiago: Contestó que sí, pero además, de esos tres uno no procedía, de ahí que había muy pocos candidatos en condiciones de aspirar.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Externó su acuerdo de que se ampliara el plazo y se hiciera la difusión, pero calculó que tendrían más trabajo al haber más postulaciones.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Manifestó no tener problema en que se aprobase la ampliación del plazo, pero compartía la inquietud del Consejero Electoral Arturo Sánchez y en su lugar también se podía declarar desierto el procedimiento, pues estaba previsto hasta notarialmente. Abundó que en el supuesto de que no lo ampliaran con tanta anticipación, tener presente en el radar de que esa era una posibilidad estatutaria que sí se dieron, por lo que tampoco había una situación por la que eso no pudiera presentarse.

Reflexionó que teniendo esa parte clara, no tenía inconveniente en que aprobaran la ampliación del plazo y le dieran mayor publicidad, pero consideró que la figura de declarar desierto también tenía que ver, porque habría ocasiones en las que no hubiera ningún elemento para que dieran un premio por méritos extraordinarios si no había situaciones que lo ameritaran, de ahí que llamó a tenerlo presente.

Consejero Electoral Javier Santiago: Respondió que ese aspecto estaba presente, al encontrarse en una situación en que era posible ampliar el plazo, pero si se repetía la circunstancia, opinó que la ruta planteada por la Consejera Electoral Pamela San Martín era la que tendrían que seguir. Al no haber más comentarios, pidió al Secretario



Técnico tomar la votación correspondiente del documento en comento, mismo que fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se amplía el plazo para la presentación de postulaciones al Premio Especial por Méritos Extraordinarios 2013.

5. Presentación y, en su caso, autorización de incorporación, eliminación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2014.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Evocó que en la última reunión que tuvieron de la Comisión, hicieron una modificación de metas y comentaron que si bien existía la posibilidad estatutaria de dar de baja metas en el plazo establecido, lo que se buscaría era un poco de proactividad por parte de la DESPE para que si una meta era eliminada, fuese posible sustituir o incorporar otra meta en su lugar.

En ese sentido, observó que se estaban eliminando un conjunto de metas que no traían aparejada una incorporación, lo cual no necesariamente era indebido o no era contrario a lo que estaba establecido en el Estatuto; por ello preguntó: ¿Si hicieron acciones para verificar que no deberían ser incorporadas otras metas en su lugar? Y, ¿cuál fue la racionalidad de eliminar las metas sin sustituirlas por otras? Apreció que el término "sustituir" no era el más afortunado estatutariamente.

Dr. Rafael Martínez: Respondió que por parte de la DESPE había un acompañamiento con todas las Direcciones Ejecutivas respecto al diseño e instrumentación de las metas y se encontraban todavía en un periodo en el que se iban a estar presentando en las sesiones ajustes que se tendrían que hacer al diseño original.

Subrayó que el cuidado que ellos hacían era que más allá de que se sustitúan algunas metas en relación a otras que podían ser eliminadas, era que se mantuviera un número base de las mismas. Abundó que con eso se refería a lo que los propios lineamientos les indicaban, de que al menos para todo evaluado existían tres metas individuales y participaba una meta colectiva.

Precisó que en este caso en el que se habían de eliminar algunas metas, no alteraba el número base, de ahí que ellos habían considerado que procedía la eliminación que hacían las Direcciones al pasarse el número hasta dos o una, pues ahí era donde interfería directamente la DESPE para cuidar ese aspecto.

En ese contexto, comentó a la Consejera Electoral Pamela San Martín que no dudara de que la Dirección a su cargo estaba en comunicación permanente con las Direcciones, respecto a saber cuáles eran las pretensiones que tendrían para hacer esos cambios; ya que había recomendaciones de la DESPE respecto de qué tanto se



INSTITUTO

podía hacer o no. Por ello le hizo ver a la Consejera San Martín de que la mayoría de ellas se referían al no cumplimiento en cuanto al periodo de tiempo en las que estaban previstas y de ahí que como área normativa, la DESPE hubiese considerado que procedían tal como estaban propuestas para lo que era ese proyecto de autorización, incorporación, eliminación y modificación de metas.

Insistió en que lo que siempre trataban de cuidar era que ese piso básico se mantuviera y no se alterase, y si existía así, ahí era donde evaluaban si realmente procedía o no.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Externó que se hacía eco de la preocupación de la Consejera San Martín pero planteó una preocupación adicional en la que estaría proponiendo modificaciones, para lo cual puso tres ejemplos: En un primer ejemplo refirió que en juntas locales se eliminaba una meta sobre la elaboración de los informes del monitoreo, porque esa actividad la hacía la DEPYPP, recordó que eso tenía desde enero o desde hace años, preguntó: ¿Por qué ahora se proponía la modificación de una meta para juntas locales? ¿En dónde estaban para ajustar las metas que tenían que ver con el desempeño en ese sentido?

En un segundo ejemplo señaló que se eliminaba para juntas locales la meta de compilar carpetas con la información municipal derivada de la distritación, porque no se había llevado a cabo ese proceso; en ese punto externó su acuerdo ya que lo habían aprobado para Colima en junio pasado y ahora se proponía para Chihuahua, Hidalgo, Morelos y Michoacán, sin embargo preguntó: ¿Qué pasaba para los otros 27 estados? ¿Por qué no lo movían desde ese momento? ¿Cuál era la situación? Para que no entraran en contradicciones.

En un tercer ejemplo comentó que les proponían incorporar la meta de elaborar propuesta de funcionamiento del SIJE 2015 y en su lugar se eliminaría un reporte de información de género para transparencia; en ese aspecto estaba de acuerdo, pero evocó que el SIJE ya lo había aprobado el Consejo General, por lo que esa meta tendría que haberse modificado mucho antes; pues entonces conforme fueran trabajando irían cambiando las metas que estarían cumpliendo. Manifestó que lo que le gustaba en el caso de la DEOE, era que incorporaba 18 metas más, que eran informes, con lo que ahí se cumplía un poco lo que estaban buscando, de que no solo se eliminaran, sino que se sumaran compromisos, lo cual estaba muy bien.

Resumió que su comentario general era que estaba legalmente adecuado modificar las metas, al ampliarlas, eliminarlas y de más, pero lo que se debía buscar con las áreas era que estuvieran muy en tiempo con un seguimiento muy cuidadoso de esas metas, para que lo hicieran con oportunidad y fuese integral el cambio, sobre todo con las Juntas locales y distritales. Supuso que después de ver eso, los demás estados les pedirían también cambiar esas metas una por una y entonces proactivamente podrían tratar de resolverlo para regularizar ese tipo de ajustes.

Concluyó que en algún momento le gustaría proponer que ese tipo de cambios, si bien eran válidos, deberían también tener un plazo máximo dentro del año, porque si en noviembre debían cumplir una meta, por lo que fuera se propusiera que se bajara, ello



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

querría decir que de la planeación de la actividad del año, algo no había funcionado. Agregó que esa era la inquietud y estaba de acuerdo en que se aprobara el proyecto que les enviaba el Director.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Comentó que su siguiente intervención tenía que ver con lo señalado por el Consejero Electoral Arturo Sánchez y con la respuesta del Dr. Martínez Puón, porque la respuesta que externó fue la misma que les dio la sesión anterior en donde lo que se buscaba era que no se disminuyera el piso mínimo, por eso inició diciendo que tenía claridad de que estatutariamente procedía la eliminación de esas metas porque no estaban modificando el piso mínimo.

En ese aspecto afirmó que su pregunta iba en torno a las acciones proactivas, ya que desde la sesión anterior habían acordado que se iban a tomar, no sólo para sustituir una meta eliminada porque muchas de las metas venían aparejadas, como por ejemplo en el tema de los informes de monitoreo. Refirió que había algunas atribuciones que eran de las Juntas y otras que eran de la DEPYPP, en ese sentido dijo que si había una atribución que era de la DEPYPP que se les estaba estableciendo como una meta a las Juntas, por ello preguntó: ¿Cuál era la atribución que tenían las Juntas que debería ser medida a través de las metas?

Abundó que para evitar que la meta a modificar fuese la que no se había cumplido, el propósito no era que se cumpliera artificialmente, sino que se cumpliera porque se debía de cumplir y se realizaba el trabajo para cumplirla. Aclaró que no estaba diciendo que la eliminación de las metas traía aparejado buscar un cumplimiento artificial, sino que eso podía ser la consecuencia de no ser cuidadoso con la eliminación de las metas, específicamente en el caso de la redistribución.

Manifestó que en la sesión anterior hubo una entidad en la que determinaron eliminar la meta de la redistribución y la pregunta que se formuló fue: ¿Y las otras entidades qué? Aseguró que la redistribución no se iba a llevar a cabo en ninguna de las entidades, pues ahora tenían otro conjunto de entidades, pero seguían faltando otras tantas. Estimó que debían ser cuidadosos en los casos en los que el no cumplimiento o la eliminación de una meta tuviera que ver con decisiones tomadas, por lo que puso como ejemplo la redistribución, al indicar que era una decisión del Consejo General que iba a impactar a todas las Juntas, por lo que se debía buscar proactivamente el contacto con cada una, para no esperar al día en el que les fueran pidiendo esa eliminación, sino que ellos ir viendo que se buscara llegar a esa eliminación y si se debería sustituir por otra que buscaran si en todos los casos se podía sustituir con otra o no.

Admitió que podría haber necesidades específicas en cada una de las Juntas o necesidades diferenciadas, pero sí había condiciones que eran igualitarias para todas. Apreció que la cuestión que le parecía más clara era la distribución y el tema era si la DEPYPP sería quien realizaba los informes o si solo aplicaba para cada una de las Juntas, por lo que le pareció que se debía justificar por qué solo era para una Junta en particular. Amplió que de lo contrario, lo que estaban haciendo era esperarse a que cada una de las Juntas se les ocurriera o que cada una midiera con una forma diferenciada lo que era la meta, porque si tenían un conjunto de Juntas que no habían



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

eliminado la meta de redistribución, cuando la fecha máxima para eliminar metas era septiembre, entonces se les iría a evaluar a los miembros del Servicio con una meta imposible de cumplir, porque no habría posibilidad material de llevarla a cabo pues el Consejo General decidió que no hubiese redistribución.

Aseveró que su preocupación era el efecto diferenciado que pudiera haber por la falta de iniciativa de las Juntas o por parte de alguna de las áreas responsables y en los casos en que la propia DESPE pudiera tener claridad de la naturaleza de las metas que se estaban eliminando y el impacto que tendría al interior de la institución, debía buscar avanzar en ello con las distintas Juntas.

Externó su interés de que para la próxima sesión se trajera la eliminación de la meta de redistribución para las Juntas restantes, pues sino desconocía cómo se les evaluaría en la evaluación del desempeño del año en curso. Apuntó que la preocupación era esa actitud proactiva, ya que no era un tema si se eliminaba un piso, se dejaba un piso, se cumplía o no con las normas. Aseguró tener claridad absoluta de que no estaba proponiendo algo que fuese en contra del Estatuto, sino lo que estaba pensando era en la integralidad del proceso de evaluación y la racionalidad detrás de ese proceso que debía ser parejo para los distintos miembros del Servicio, con independencia de dónde laboraban y donde estaban adscritos.

Reiteró su petición de buscar analizar con mayor detalle el impacto que tenía la solicitud de cada una de las áreas y, si ese impacto no debía reflejarse en otra, para en su caso motivar las modificaciones correspondientes.

Dr. Rafael Martínez: Replicó que cuando habló de acompañamiento, aludía al cuidado en el cumplimiento de la norma. Preciso que con eso se refería a que no iba a proceder ninguna eliminación de metas, si ya comenzó su periodo de ejecución, ya que se tenía que haber hecho antes y de hecho ya había una advertencia para las propias áreas normativas de que no sacaran ventaja al darse cuenta que algo no estaba funcionando en la ejecución, ahí era donde procedía la Comisión, incluso la DESPE para que le dijera que como ya iniciaste su ejecución, tendrías que asumir las consecuencias de lo que viniese.

Por otro lado, aclaró una inquietud del Consejero Electoral Arturo Sánchez respecto a qué sucedía con esa meta de la redistribución de la DEOE, en cuanto a sí estarían esperando que operase para las demás Juntas; dijo que no sería así, ya que solo estaba pensada para cinco entidades y en ese supuesto no había cabida para que se pudiera pensar que en un futuro tuvieran que ver para las demás, cuando solamente estaba para cinco Juntas.

Por otra parte, dijo tener la impresión de que se percibía que estaban entrando en una tarea de modificar a un gran número de metas, cuando si tomaban el grueso de las mismas, la realidad era que atendían a un total de 885 y únicamente se habían eliminado 21 cuando ya concluiría en el mes de octubre ese proceso de eliminación y de modificación de metas, pero se habían incorporado 51 y era ahí donde veía que el balance era diferente y por lo tanto si existía esa percepción de que estaban eliminando



metas a conveniencia, cuando en realidad el número era residual en comparación con el grueso de las mismas.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Comentó que entonces solamente cinco estados se plantearon esa meta y son esos cinco que estaban eliminando por lo que no se aplicaba para los demás. Externó que lo dicho por el Director era muy importante, porque les clarificaba los universos. Planteó que quizás lo que convenía era tener la estadística de esos datos, porque si le parecía importante que pudieran decir que se plantearon 885 metas y que estaban ajustando el tres por ciento, no habiendo ningún problema; con lo que quitaban cualquier percepción equivocada que se pudiesen tener sobre esos informes.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Coincidió con la propuesta del Consejero Electoral Arturo Sánchez, al mismo tiempo propuso que también se podría clarificar si cuando eliminaran una meta se precisara en los informes que era una meta que impactaba en la entidad o en el distrito, o en oficina central donde se estaba eliminando la meta; o si se tenía un impacto en metas similares en otras entidades y que por alguna razón no era necesario modificarlas en las otras entidades o en los otros distritos, o sí lo era y se estaban haciendo labores para motivar que las propias Juntas solicitaran esa modificación de metas.

Le pareció que entre el estadístico global y la clarificación sobre el comparativo con otras metas en lo individual, su preocupación no tenía que ver con una modificación de las metas, sino con el hecho de que se utilizaran las mismas reglas para todos los que estaban en las mismas condiciones porque ese era uno de los principios esenciales de un servicio profesional, por lo que si clarificaban eso, le permitiría advertir a la propia Dirección cuando tenía una meta que no estaba siendo eliminada en otro ámbito que tenía las mismas condiciones para que actuara en consecuencia.

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber más intervenciones, requirió al Secretario Técnico tomar a los miembros de la Comisión la votación correspondiente del documento, mismo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad la autorización de incorporación, eliminación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2014.

6. Informe sobre los resultados individuales de la Evaluación Global 2012 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2012.



Consejero Electoral Javier Santiago: En razón de no haber comentarios solicitó al Secretario Técnico consultar a la Comisión si se aprobaba el documento presentado, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre los resultados individuales de la Evaluación Global 2012 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2012.

7. Informe sobre las actividades realizadas para el otorgamiento de la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral, que cumplieron los requisitos normativos.

Consejero Electoral Javier Santiago: Anticipó que había una observación de la oficina del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, donde se agregaba un párrafo a la página tres. Aprovechó para comentar que su ausencia en esa sesión se debía a la atención de un asunto personal. Acto seguido, le pidió al Secretario Técnico que leyera la adición propuesta.

Dr. Rafael Martínez: Comentó que lo propuesto por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños era que se debía incorporar un párrafo que decía: "El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero del 2010, en su artículo 25 transitorio estableció que los miembros profesionales del Servicio que se encontraban cursando el Programa de Formación, a la entrada en vigor de dicho ordenamiento obtendrían la titularidad conforme a las normas vigentes al momento de su ingreso al Servicio".

Consejero Electoral Javier Santiago: Pidió al Dr. Martínez Puón que presentara el punto.

Dr. Rafael Martínez: Informó que contaban con un grupo de 63 funcionarias y funcionarios de carrera que cubrían íntegramente los requisitos para cambiar su estatus de miembros provisionales a titulares. Adelantó que al otorgarse la titularidad a ese grupo de 63 servidores de carrera, el número de miembros titulares en el Servicio ascendería a mil 551, que era el equivalente al 69.55 por ciento del total de plazas del Servicio; y el 30.45 por ciento restante eran miembros del Servicio provisionales.

En este tema agradeció a los asesores del Consejero Electoral Javier Santiago y del Consejero Electoral Arturo Sánchez por la revisión de los expedientes, así como por las observaciones puntuales que se recibieron para la mejora en los puntos, por lo que el informe, sus anexos y el Anteproyecto de Acuerdo los dejaba a consideración de la Comisión, ya que estos se verían en la Junta General Ejecutiva.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Consultó si estaban votando estos informes para autorizar al Director Ejecutivo a elevarlos a la Junta General Ejecutiva.



Consejero Electoral Javier Santiago: Respondió que así era.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Consideró que siempre era importante extender por parte de la Comisión y como Consejero Electoral también, la felicitación a esos miembros del Servicio. Mencionó que leía las estadísticas contenidas en el informe y observó que de los 63, había 58 que entraron al Servicio en 2005, lo que quería decir que el ciclo para obtener la titularidad estaba siendo de nueve años en la mayoría. Preciso que esto significaba que los tiempos para terminar las diversas etapas de la formación estaban en los límites previstos y adecuados, lo cual era importante.

Examinó que había otros casos que entraron en el 2000, 2001, 2002, 2003 y uno solo en 2008, en este último advirtió que hizo las cosas muy rápido, pero supuso que con la revisión hecha, esa se hizo bien. Valoró que 63 era un número no menor, por lo que externó su interés de revisar más los datos, para que supiera cuál era el estatus nacional de los miembros del Servicio que eran titulares. Pidió que en Junta General Ejecutiva se extendiera una felicitación a esos miembros del Servicio por haber logrado la titularidad.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Coincidió con el Consejero Electoral Arturo Sánchez, señaló que viendo las cifras de las titularidades obtenidas, advertía que se había logrado un éxito incremental en los programas de formación para llegar a la titularidad de los miembros del Servicio, lo cual le daba mucho gusto ese incremento.

Apreció que solo había un detalle que quería se le aclarara; dijo que entendía la existencia de una propuesta de la DESPE de que se entregara las medallas a esos nuevos miembros del Servicio acuñadas con las siglas IFE en lugar de INE para optimizar recursos. En ese punto expresó su desacuerdo con esa propuesta, le pareció que los miembros del Servicio estaban adscritos al Instituto Nacional Electoral y no sería correcto, ni por ese periodo de transición, que se les diera una medalla que tuviese la denominación de otra institución que la que les estaría otorgando la titularidad en el Servicio. Consideró que además, era un mecanismo para reconocer su incorporación a la nueva institución, por lo que era importante que la medalla que se les entregara fuese del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Javier Santiago: Opinó que eso los podría meter de nuevo en una discusión de si existía o no el Servicio Profesional Nacional Electoral. Sin embargo, preguntó si el punto era solo que la medalla dijera INE.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Respondió que sí.

Consejero Electoral Javier Santiago: Comentó que 99 medallas existían con el logotipo de IFE, por lo que preguntó, ¿cuál era el costo de hacer las medallas? Y además, ¿pidió saber de qué metal estaban hechos?

Dr. Rafael Martínez: Respondió que de plata.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Javier Santiago: Mencionó que su costo sería como de 700 pesos cada una, por lo que en un presupuesto de 11 mil millones de pesos sí cabían

Consejera Electoral Pamela San Martín: Estimó que era un reconocimiento de la institución en la que estaban laborando la que les estaba otorgando la titularidad y que en efecto, no entraba en discusión sobre si era un servicio nacional o era un servicio profesional. Preciso que aquí era dejar en claro que la institución que les estaba otorgando la titularidad era el Instituto Nacional Electoral al que pertenecían.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Planteó la conveniencia de una vez, de ir las ligando con las del Consejero Electoral Marco Antonio Baños para ir las gastando como IFE.

Consejero Electoral Javier Santiago: Consideró que le podrían dar las 99,

Consejera Electoral Pamela San Martín: Expresó si se refería a las titularidades.

Consejero Electoral Javier Santiago: Manifestó que sí, por lo que desde el tema presupuestal dijo que procedía la observación, solamente habría que ver la mecánica, porque las comisiones no tenían atribuciones de aprobación de presupuesto, ni de aprobación de gastos. En ese sentido, pidió que se hiciera del conocimiento al Secretario Ejecutivo en lo que estaban de acuerdo, de que la medalla dijera INE y que se llevara a cabo el procedimiento administrativo correspondiente, que se detectara si había recursos para pagar esas medallas, y en caso de que existiera suficiencia presupuestal pudiera realizarse.

Dr. Rafael Martínez: Respondió al Consejero Electoral Arturo Sánchez, que en relación a las felicitaciones que comentaba, las iban a hacer notar en Junta General Ejecutiva una vez que llevaran el punto. Así mismo, en relación a la inquietud que tenía la Consejera Electoral Pamela San Martín, le respondió que no dudara de que al interior de la DESPE se abrió un gran debate al respecto, y que hicieron una consulta a la Dirección Jurídica, para lo cual se complació que estuviera presente el Lic. Raymundo Ramírez Navarro, ya que en su momento esa Dirección les comentó que como se encontraban en ese periodo de transición, todavía no eran el Servicio Nacional, aunque sabía que esto era más de INE-IFE para que pudieran entregar esas medallas.

Sin embargo, destacó que si había un llamado por parte de la Comisión, podían avanzar ya en lo que sería una medalla INE, lo que aquí operaba era mandar a fundir esas medallas, hacer un lacrado y asunto resuelto, ya que no estaban hablando de un gran número.

Consejero Electoral Javier Santiago: Apreció que el costo sería más bajo.

Dr. Rafael Martínez: Opinó que estarían inaugurando una nueva época con la entrega de esas medallas. Asimismo señaló que una de las razones por las que hubo de su parte el interés porque el semestre académico concluyera en su fase normal, fue porque había funcionarios que estaban culminando uno de los requisitos que era la fase



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

profesional para poder aspirar a la titularidad con posterioridad y que no se postergara eso dos años como hubiera sucedido si no se hubiesen ido hasta el 2016. Agregó que tomarían en cuenta lo dicho por la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Consejero Electoral Javier Santiago: Expresó su acuerdo en el asunto de las medallas.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Reflexionó en lo dicho por la Consejera San Martín, pues si bien esos miembros del Servicio obtuvieron el 90 por ciento de su titularidad dentro del IFE, también era cierto que se las estaría otorgando el INE. A ese respecto planteó idear el diseño de una medalla nueva, porque igual convendría que tuviera de un lado IFE y del otro lado INE, porque sí era una generación que estaba pasando de una etapa a otra, obtuvo su trabajo dentro de una institución y obtendría su titularidad en otra; pero eso era diseño que la DESPE haría, mientras dijera INE, él aceptaría cualquier propuesta.

Consejero Electoral Javier Santiago: Mencionó que se tomaba como sugerencia, pero que lo definiera el área operativa.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Dijo que con la petición de que era la institución.

Consejero Electoral Javier Santiago: Aseguró que lo del INE estaba aceptado,

Consejera Electoral Pamela San Martín: Afirmó que lo que le parecía era que el Instituto no estaba en transición, ya que el Servicio Profesional lo podían discutir, pero el Instituto Nacional Electoral no estaba en transición, ya que con la designación de los Consejeros que integraban el Consejo General, empezaron a ejercer sus funciones como Instituto Nacional Electoral con la aprobación de las leyes secundarias y no había una etapa de transición.

Refirió que si había una transición respecto de la Credencial para Votar, porque el transitorio de la ley estableció que la Credencial para Votar, por la dificultad que sería renovarla, así como por el gasto que implicaba cambiar todas las credenciales de IFE a INE, siguiera en vigor la credencial IFE en tanto no fuera sustituida, ya fuese por término de vigencia o por sustitución voluntaria de las y los ciudadanos, por una credencial INE; pero lo que existía era el INE que provenían del IFE, la cual era una institución nueva y en esa parte sí hacía un pronunciamiento sobre ese tema.

Consejero Electoral Javier Santiago: Externó que no entraría al debate de ese tema porque tenía opiniones distintas, pues no era el tema a analizar en la mesa. Comentó que estaba de acuerdo en la medalla INE y ya en función del diseño verían si se podía agregar IFE o no, aunque ése era otro asunto, pero INE iba.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Reiteró que también estaban de acuerdo en la felicitación a los miembros del Servicio que obtuvieron su titularidad.



Consejero Electoral Javier Santiago: Expresó que estaba de acuerdo con la felicitación. Acto seguido, pidió al Secretario Técnico que tomara la votación a los integrantes de la Comisión del informe en comento, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó la propuesta del Consejero Marco Baños de incorporar un párrafo a la página 3 para fortalecer los Antecedentes y que en las medallas de otorgamiento de la Titularidad aparezcan las siglas del INE.
- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre las actividades realizadas para el otorgamiento de la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral, que cumplieron los requisitos normativos.

8. Informe sobre la aplicación del procedimiento de Promociones en Rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010, a miembros del Servicio que presentaron escrito de inconformidad contra la Evaluación del Desempeño 2012.

Dr. Rafael Martínez: Enteró que con ese informe se reportaba el resultado que les arrojó la reposición del procedimiento de promociones en rango del grupo de 31 servidores públicos de carrera que presentaron escrito de inconformidad contra su Evaluación del Desempeño 2013. Amplió que de esos 31 funcionarias y funcionarios que presentaron escrito de inconformidad, solo uno de ellos al incrementar su evaluación logró convertirse en acreedor a obtener el rango C; indicó que ese miembro del Servicio era el Lic. Carlos Romero Rojas, vocal secretario de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca. Añadió que en el informe y sus anexos se daba cuenta de la reposición del procedimiento.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Solicitó que los considerandos 68 y 67 se pudieran invertir por una cuestión de orden cronológico, ya que uno hablaba de la fecha de una sesión de la Comisión y la otra de la Junta, por lo que pidió invertirlos en el orden.

Consejero Electoral Javier Santiago: Externó que no había problema en realizar esa modificación. Al no haber más intervenciones, pidió al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión el informe, tomando en consideración la propuesta hecha por la Consejera Electoral Pamela San Martín; mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre la aplicación del procedimiento de Promociones en Rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010, a miembros del Servicio que presentaron escrito de inconformidad contra la Evaluación del Desempeño 2012.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

9. Segundo informe sobre las solicitudes de Actividades Externas que han sido recibidas para efectuarse durante los tres primeros meses del proceso electoral federal 2014-2015.

Dr. Rafael Martínez: Evocó que el pasado mes de julio se acordó en esa Comisión que se analizaría cada una de las solicitudes que enviarían los miembros del Servicio para llevar a cabo actividades académicas o de docencia en los primeros tres meses del Proceso Electoral Federal.

A ese respecto informó de las 18 solicitudes de actividades externas que habían recibido hasta esa fecha y que concluía durante los tres primeros meses del Proceso Electoral Federal 2014-2015: Comentó que 13 permisos eran para asistir al Diplomado en Derecho Electoral: "La arquitectura electoral en el contexto de la Reforma Jurídica Electoral 2014", que estaba impartiendo el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; dos eran para continuar sus estudios de maestría; dos más para impartir clases y una para asistir a un curso de capacitación. Concluyó que la DESPE proponía a esa Comisión autorizar los permisos de actividades externas previstos en el informe.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Expresó que le preocupaban las 13 solicitudes que se referían al Diplomado de Derecho Electoral, no por la materia del Diplomado, sino porque estaban fuera de las normas estatutarias que tenían para otorgar autorizaciones.

Expuso que en el Estatuto se preveía como regla general que los cursos no fuesen durante proceso electoral, aunque se fijaba una posible excepción que no le preocupaba, pero también establecían los Lineamientos que si las actividades externas solicitadas excedían el lapso de ocho horas hábiles a la semana de la jornada laboral no serían autorizadas, y en ese caso el Diplomado excedía de ese tiempo, además de que en esas ocho horas no se estaba considerando el tiempo de traslado que también se debía tomar en cuenta.

Razonó que si bien era un curso que podía ser favorable para la profesionalización de los miembros del Servicio, no podían establecer excepciones a los Lineamientos donde no los establecían. Consideró que esos no eran susceptibles de autorizarse en los términos de los lineamientos que se habían dado. Planteó que podían analizar sí los lineamientos eran correctos, para que tuvieran que revalorarlos y modificarlos, pero los lineamientos que tenían y estaban vigentes, no permitían que se autorizara acudir a cursos que tuviesen una duración mayor a ocho horas, incluidos los tiempos de traslado.

Insistió en que había algunos casos en los que el traslado era de más de dos horas y si de por sí el curso era mayor a esas ocho horas estarían fuera de los tiempos establecidos, lo que le preocupaba era establecer una excepción que no estaba prevista en la normatividad.



Consejero Electoral Arturo Sánchez: Citó que el comentario de la Consejera San Martín estaba expuesto en el texto del informe, al final antes del anexo. Observó que la propuesta si necesitaba un poco más de fundamentación para hacer esa excepción de los 13 que no cumplían con las horas, a que se hiciera una propuesta que dijera que se proponía su autorización aunque no cumplían con las horas; de ahí que apreció faltarle una motivación más amplia para ver por qué se hacía esa propuesta. Abundó que incluso indagar qué precedentes legales tenían, si se había hecho en otro momento para que le dieran sustento, porque de otra manera el salto era muy abrupto, como lo describió la Consejera San Martín.

Dr. Rafael Martínez: Respondió que esos asuntos se iban a seguir presentando sesión tras sesión, pero sobre todo derivado de la sesión anterior, en la que incluso hubo tres casos que excedían las ocho horas. Amplió que en el caso de esas tres solicitudes, también atendían a la lógica propuesta por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, de que todo el personal se involucrara en el estudio de la Reforma Electoral.

Anunció que en el curso de Reforma Electoral que se solicitó a la DESPE, éste había arrancado el 18 de agosto y se estaba impartiendo al 80 por ciento de los miembros del Servicio, con excepción de los Vocales de Capacitación que pidió el titular de la DECEYEC que se postergara su capacitación hasta el mes de septiembre, de ahí que se atrevían a presentar esa otra propuesta de gente interesada en el diplomado, pero bajo el criterio y las consideraciones que se adoptaron en la sesión anterior.

Inquirió que si hubiesen caminado en otro sentido en la sesión pasada, tal vez ni siquiera hubiera presentado esos 13 casos, pero también tenía que señalar que había un interés de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Ejecutiva, de que miembros del Servicio también pudieran asistir a ese diplomado.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Manifestó su acuerdo con la propuesta, pero estimó que le faltaba una motivación en la que se describiera la importancia de ese seminario, el momento en el que se estaba impartiendo, la pertinencia para que quién estuviera interesado lo aplicase, que se estaba impartiendo en un periodo que todavía no era proceso electoral; dedujo que esa explicación ayudaría a que si alguien fuese al Tribunal no lo tumbaran, sino que lo motivaran adecuadamente.

Además propuso que se dijera que había precedentes que tenían esas características y que se habían hecho ese tipo de excepciones, pero lo que a él le preocupaba era que se tuviera un reconocimiento claro de la propuesta, en donde se decía que no cumplían y después que se diera un brinco para que se dijera que a pesar de que no cumplían, los aprobaban.

Recordó la argumentación del Consejero Electoral Marco Antonio Baños y en el entendido de que estaban aprovechando cualquier elemento para que pudieran formar a su gente, se inclinaba con darles esa oportunidad, pero sí creía que había que cuidar las formas en los términos de la presentación del proyecto.



Consejera Electoral Pamela San Martín: Comentó que le inquietaba la ausencia de motivación, pero le preocupaba que estuvieran trayendo excepciones. Argumentó que si lo que se quería era establecer una excepción en los Lineamientos, que se estableciera y se actuara conforme a la norma, pero al establecerse excepciones se convertía la decisión de la autoridad en arbitraria, sin darse explicación de por qué en una ocasión sí y en otra no.

También consideró cierto que habían hecho énfasis en la necesidad de capacitar al personal o brindarle herramientas en torno a la reforma electoral y que tan era así que la propia DESPE estaba impartiendo un curso de reforma electoral, para lo cual se aprobó modificar el Programa de Formación para que pudieran recibir esa capacitación. En ese sentido señaló que su punto no era que no se estuviera haciendo ninguna actividad para cumplir con esa finalidad ya que se estaba haciendo, y en esa Comisión se aprobó modificar los calendarios para brindar esas herramientas a los miembros del Servicio.

Destacó que su preocupación era que se establecieran de nuevo excepciones sin ninguna base legal de Lineamientos, ni de Estatuto, porque lo que hicieron la vez anterior, una vez se podía dejar pasar y parecía que era una excepción, el problema era cuando la excepción se convertía en una regla que no ameritase que hubiera una explicación más a fondo de porqué se concedía en el contexto de que la DESPE estaba dando un curso de reforma electoral y estaba autorizando un diplomado que incumplía la norma e implicara que el personal estuviese fuera de la oficina.

Aseguró que la regla de ocho horas no era arbitraria, ya que se puso para poner un límite injustificado a los cursos que permitirían a los miembros del Servicio acudir, por lo que era una regla que se establecía para garantizar que la Formación no se contraponía con el ejercicio de las funciones que el personal del Instituto tenía encomendadas.

Externó que su preocupación era que en el contexto de un proceso electoral que estaba a punto de iniciar, en el que había muchas novedades derivadas de la reforma electoral, además tenían a su personal involucrado en un conjunto de actividades diversas derivadas de la reforma, estuvieran estableciendo de una forma cotidiana excepciones que lo que implicaban era si bien una mayor formación de la mayor relevancia, pero en situaciones en las que debían evitar un número tan grande de horas que no se dedicaran al trabajo.

Precisó que en esa parte no podía acompañar la propuesta que hacía la Secretaría Técnica; en cambio sí compartía con el Consejero Electoral Arturo Sánchez, de que si esa era la propuesta que la Comisión aprobase, sería de la mayor relevancia que se diera una explicación de porqué se aplicaba una excepción.

Le pareció que la explicación no podía limitarse a decir porque ya lo hicieron en otra ocasión, sino que se tenía que justificar porqué era necesario otorgar ese permiso en el contexto de los cursos que la DESPE estaba impartiendo, pues no entendería cuál



sería la razón para autorizar la distracción de 13 personas a ese curso en el contexto en el que estaban.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: Coincidió con lo dicho por el Consejero Electoral Arturo Sánchez, de que al presentar esa propuesta, debía estar justificada. Aclaró que la Dirección a su cargo estaba muy consciente de que había un rebase en las horas para tomar ese diplomado, que se salía de la norma, pero también expresó que era interés de la Presidencia del Consejo que miembros del Servicio tomaran ese diplomado, ya que no era una decisión discrecional, sino que el personal que decidió participar en el diplomado eran facilitadores destacados que se habían ganado un incentivo y bajo ese criterio se decidió impulsar la propuesta.

De igual forma señaló que el apoyo de la misma fue a partir de las recomendaciones que dio el Consejero Electoral Marco Antonio Baños de que por lo compleja que era la reforma, pudieran allegarse el mayor número de elementos los miembros del Servicio para que estuviesen al tanto de todo lo que eso implicaba; de ahí que se hubiera tomado la decisión de presentar ese punto en Comisión.

Consejero Electoral Javier Santiago: Estimó que la reserva y preocupación de la Consejera Electoral Pamela San Martín era justificada por lo que debían de cumplir las normas que se dieron, pero también había excepciones y en ese sentido compartió el punto de vista del Consejero Electoral Arturo Sánchez y el Dr. Rafael Martínez Puón de que se desarrollara la motivación, pero se hacía cargo de que necesitaban hacer una revisión de la normatividad para que hubiese claridad y precisión en los casos de las excepciones.

Comprendió que estaban en una circunstancia en que ese diplomado buscaba satisfacer sus objetivos institucionales y estaban en una situación en la que tenían una norma y un objetivo institucional y cabía la posibilidad de que hicieran la excepción motivada de mejor manera, con los elementos que se habían aportado en esa sesión.

Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que tomara a los integrantes de la Comisión la votación correspondiente del informe discutido; mismo que fue aprobado por dos votos del Consejero Presidente Javier Santiago y del Consejero Electoral Arturo Sánchez y un voto en contra de la Consejera Pamela San Martín.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión pidió que se haga una mayor fundamentación y motivación de las solicitudes para el seminario de derecho electoral, en el contexto del curso que la DESPE imparte sobre reforma electoral.
- ❖ La Comisión aprobó por dos votos del Consejero Presidente Javier Santiago y del Consejero Electoral Arturo Sánchez y un voto en contra de la Consejera Pamela San Martín, el Segundo informe sobre las solicitudes de Actividades Externas que han sido recibidas para efectuarse durante los tres primeros meses del proceso electoral federal 2014-2015.



10. Informe que presenta el Comité Valorador de Méritos Administrativos sobre la valoración de los trabajos correspondiente al ejercicio 2013.

Dr. Rafael Martínez: Dio cuenta que el Comité Valorador se instaló el 13 de abril del año en curso, en el que se recibieron un total de ocho trabajos, de los cuales se descartó uno por no presentar la hoja de protesta con firma autógrafa. Abundó que el Comité realizó tres sesiones de evaluación, dos de dictaminación, una de trabajo para afinar los criterios de valoración y las normas de operación del Comité, con los que se calificarían los trabajos que se presentaran. Indició que en los criterios se introdujo una norma para evitar que las calificaciones que otorgaran las evaluaciones fueran muy dispares, es decir, se difiriesen más de 2.5 puntos, por lo que serían analizados de nuevo para cerrar la brecha y con ello se reduciría el margen de diferencia.

Detalló que los trabajos valorados fueron siete y dos de ellos obtuvieron una calificación superior a ocho y eran el trabajo número cinco que llevaba por título: "Tratamiento de la anotación marginal en las Actas de Nacimiento, como facultad de las entidades federativas", con una calificación de 9.15 puntos; y el trabajo número siete, titulado: "Guía operativa de las actividades de capacitación electoral en el Proceso Electoral Federal en la primera etapa", con una calificación de 8.43 puntos.

Concluyó que el Comité Valorador de Méritos Administrativos había clausurado sus trabajos el 15 de julio del año en curso, por lo que el informe estaba a consideración de la Comisión.

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico que tomara a la Comisión la votación correspondiente del informe referido, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Informe del Comité Valorador de Méritos Administrativos sobre la valoración de los trabajos correspondiente al ejercicio 2013.

11. Dictámenes de proyectos de resolución de procedimientos disciplinarios instaurados en contra de miembros del Servicio Profesional Electoral

11.1 Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el proyecto de resolución del procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Álvaro Hernández Soria, Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el estado de Guerrero (expediente núm. DESPE/PD/06/2014).

11.2 Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el proyecto de resolución del procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Alejandro Araiza Martínez, Director de Depuración y Verificación en Campo en la



Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (expediente núm. INE/DESPE/PD/01/2014).

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

11.3 Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el proyecto de resolución del procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Guillermo Gallegos Torres, Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Quintana Roo (expediente núm. INE/DESPE/PD/02/2014).

11.4 Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el proyecto de resolución del procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Demetrio Cabrera Hernández, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Quintana Roo (expediente núm. INE/DESPE/PD/03/2014).

11.5 Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el proyecto de resolución del procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Luis Alvarado Rocha, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Coahuila (expediente núm. INE/DESPE/PD/04/2014).

Dr. Rafael Martínez: Informó que el siguiente asunto se componía de cinco apartados ya que se habían quitado dos.

Consejero Electoral Javier Santiago: Expresó que así era, ya que se habían pospuesto de la discusión los de Nuevo León.

Dr. Rafael Martínez: Refirió que ese punto se componía de cinco apartados, del 11.1 al 11.5.

Consejero Electoral Javier Santiago: Preguntó si deseaban reservar alguno de los puntos.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Pidió el 11.5.

Consejero Electoral Javier Santiago: Requirió al Secretario Técnico sometería a votación los puntos 11.1 a 11.4; mismos que se aprobaron por unanimidad. Acto seguido, cedió la palabra a la Consejera San Martín para la discusión del punto 11.5.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Refirió que el punto que se reservaba era un procedimiento que se iniciaba contra un Vocal, por qué utilizó un vehículo del Instituto destinado para servicios generales, para cuestiones de índole particular. Mencionó que en una primera propuesta se proponía sancionar a la persona denunciada con una suspensión de cinco días; y en una segunda de nueve días. Le pareció que la conducta se calificaba con una gravedad levisima o leve, cuando tenían que hacerse cargo de las modificaciones que se hicieron a lo largo del tiempo del Estatuto. Recordó que antes, la sanción máxima por una infracción en términos de suspensión era de cinco días y ahora se incrementaba en 120 días, sin embargo las sanciones impuestas eran muy bajas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consideró que por una conducta de esa naturaleza deberían imponer al menos el 10 por ciento de la sanción, es decir, 12 días de suspensión, ya que una de las críticas que habían recibido cuando se hablaba con un conjunto de miembros del Servicio, era que proponían sanciones desproporcionadas a una conducta muy grave, pues a veces una conducta muy grave tenía una sanción muy baja y una conducta nada grave tenía una sanción muy alta.

Razonó que habiendo distracción de los recursos que se tenían encomendados, sí sería acorde que se impusiera una sanción de 12 días, para que fuera el 10 por ciento de la sanción permitida ante una conducta de esa naturaleza.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: En relación al asunto en discusión, externó que según se argumentaba en el expediente, el hecho trascendió y se difundió por Twitter y por televisión. Asumió que eso no hacía mella para el monto de la sanción y en ese sentido habiéndose incrementado la sanción original de cinco que estaba dentro de la categoría de leve, se subía a nueve que seguía dentro de la categoría de leve, por lo que no encontraba que hubiese precedentes ni en el mismo funcionario, ni en instituciones anteriores que no pudieran llevar a un incremento de la sanción.

Estimó que en términos generales, la propuesta de la Consejera San Martín hacía sentido y la pregunta era: ¿Por qué empezaban ahora, sin que tuviesen un marco más integral para hacerlo? En razón de que no tenía más elementos, le gustaría que se quedara con la sanción de nueve días de suspensión.

Consejero Electoral Javier Santiago: Le pidió a la Directora Jurídica que les proporcionara su opinión y mayor información de los criterios para aplicar esa sanción.

Mtra. Rosa María Cano: Estableció que la conducta que se le estaba imputando a ese servidor público la tenían catalogada como intencional por eso no era levísima, porque sí hubo la intención de utilizar y distraer un vehículo de servicios generales. Afirmó que el funcionario argumentó que tuvo que ir a una actividad y posteriormente se trasladó a su domicilio, que estaba ahí un escombros y lo recogió.

Manifestó que no obstante lo señalado por el servidor público, de la investigación que efectuó la DESPE sí se acreditó la conducta de uso indebido del vehículo y dado que el rango de sanción era muy amplio de 120 días, les hicieron llegar unos lineamientos para individualizar las sanciones en las que traían levísima y amonestación. Señaló que para leve traían de tres a un 10 por ciento e incluso 15 días lo consideraban como leve, porque una sanción que fuese grave o de una trascendencia mayor, para que fuera inhabilitación, le tendrían que poner 120 días, entonces los rangos que estaban manejando eran de esa naturaleza.

Precisó que en ese caso le estaban poniendo leve, más cercana levísima, no leve más cercana grave, o sea, hacían un promedio de las sanciones de hacia donde más se acercaba dentro del parámetro que tenían. Añadió que esa era la razón por la que estaba originalmente los cinco días, que estaba todavía dentro del rango que observaban y para no cambiar el grado de la conducta de leve quedarían todavía los



nueve días, incluso en los 12 que proponía la Consejera Electoral San Martín no sería necesario cambiar la gravedad de la conducta, porque estarían dentro del rango.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Javier Santiago: Cuestionó ¿cuál era el rango leve y de cuántos días de sanción?

Mtra. Rosa María Cano: Respondió que el leve lo estaban manejando de uno a nueve días.

Consejero Electoral Javier Santiago: Preguntó por los 12

Mtra. Rosa María Cano: Replicó que tendría que pasar a gravedad ordinaria, con lo que traían ranqueado en los precedentes.

Consejero Electoral Javier Santiago: Opinó que en el uso de los recursos públicos frecuentemente existía una actitud o un sentimiento patrimonial, o sea, muchos servidores públicos consideraban que los bienes del Estado eran su patrimonio. Evocó que vivió algunas experiencias en las que cometió el error de no sancionar con mayor dureza ciertas conductas no iguales, pero mucho más grave que ésta, y le parecía que las sanciones tenían que inhibir las conductas; si ellos implementaban sanciones que no inhibían las conductas, no estarían actuando en la ruta correcta.

Externó que se inclinaba por la propuesta de la Consejera San Martín de nueve a 12 días, que tampoco era tan dura la sanción, pero había otra cosa que no era menor; el desvío de los recursos públicos para los fines que estaban destinados era delito y se llamaba peculado. Apreció que era un peculado leve, ya que el desgaste sufrido por el bien no era grave y había quienes cometían peculados graves o gravísimos y luego salían libres.

Reiteró que en ese asunto de inhibir las conductas del uso de los bienes públicos, sí se inclinaba por la postura de la Consejera San Martín.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Comentó que entendía las posiciones de que se aprobaría en los términos que se planteaba, solo externó tener mucho cuidado porque si estaban en un criterio frontera, estaban pasando este tipo de conducta de leve a mediana gravedad o gravedad ordinaria, por lo que eso les iba a recorrer ese tipo de acciones hacia sanciones para arriba.

Planteó que si se aprobaba, hicieran un repaso de la tabla, porque tendría un efecto de ahí hacia adelante para los próximos casos que ya deberían venir juzgados bajo ese parámetro.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Propuso que en esa revisión de la tabla que proponía el Consejero Electoral Arturo Sánchez, la parte de grave ordinaria pudiera ser muy pequeña o sea, de 10 a 27 días que se considerase grave ordinaria y de 28 a 120 grave especial, esto es, que el parámetro de grave ordinaria fuera un poco más amplio.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Estimó que en el caso que se discutía, de cuando se distraían recursos públicos, debía de estar en la parte más baja del grave ordinario por las características que estaban alrededor, pues no era una distracción de características gravísimas, pero al estar de acuerdo en que estuviera en la parte más ordinaria de lo grave ordinario y menos grave, apreció que sí debería tener esa clasificación aunque sí compartía que ese parámetro se debía ampliar un poco más, porque si no les iba frenar a ellos de imponer una sanción de 28 días que seguía siendo una sanción que no era tan alta, viendo en el parámetro de la sanción mínima y la sanción máxima, porque ya se convertía en una gravedad especial.

Consideró que eso sí se podría revisar y era un buen momento, porque estaban comenzando esa intervención de la Comisión de imponer sanciones y ciertas medidas inhibitorias pues esa era una de las mayores finalidades; aclaró que no era con un afán persecutor sino de buscar que las cosas funcionaran adecuadamente dentro del Instituto.

Concluyó que sí medidas de esa naturaleza lograban ese efecto, debían ser cuidadosos de ser parejos en la imposición de sanciones porque era personal de la institución.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Indicó que entendía muy bien las razones de la Consejera San Martín y le hubiese gustado que esa reflexión la hubieran tenido antes para que fuese más fácil que se sumaran al proyecto. Explicó que no lo acompañaría ya que estarían hablando de otro tipo de consideraciones, pues 12 días eran prácticamente dos semanas, esto significaba una quincena y un cachito de la mensualidad de un Vocal Ejecutivo Distrital, por lo que también tendrían que pensar en el impacto del tipo de sanción ya que no solo era una suspensión de ese número de días, sino el ingreso que la persona iba a dejar de percibir y el expediente que estaban estableciendo.

Adujo que por esas razones no habían podido tener una valoración integral, de ahí que no lo acompañaría, entendía que estaban en un proceso de ir para adelante y consideró que la Comisión avanzaba en la dirección correcta, pero pidió que después ampliaran esa valoración antes de que impusieran nuevas sanciones.

Consejero Electoral Javier Santiago: Apreció que eso los llevaba a una cuestión de fondo que era la revisión de los criterios orientadores que sistematizaban los razonamientos lógico-jurídicos en que se habían sustentado la resolución de procedimientos disciplinarios, por lo que planteó hacer una trilogía más desglosada ya que el rango de 28 a 120 días era muy amplio. Abundó que se debían de establecer tres grandes rangos y luego dentro de ellos, que se establecieran sub-rangos, lo que los llevaría a tener criterios un poco más objetivos.

Estimó que la objetividad plena en la aplicación de una sanción no era posible, porque había visiones distintas respecto a la valoración de la gravedad o no. Agregó que además no era fácil imponer sanciones, pero tendrían que buscar la revisión de esos



criterios para que tuviesen elementos lo más objetivos posibles para juzgar en el futuro y pudieran revisar los rangos de esos criterios para la aplicación de sanciones.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mtra. Rosa María Cano: Comentó que ellos formularon ese documento de criterios orientadores, con la finalidad de que la Dirección Jurídica tuviera una base objetiva para proyectar las individualizaciones; y era importante que en algún momento la Comisión los analizara, los aprobara o les hicieran observaciones sobre los mismos, porque el documento ya tenía un buen tiempo y no habían recibido retroalimentación.

Expuso que sería importante que en una reunión de trabajo con los asesores se discutieran esos parámetros para que ya tuviesen un documento final, porque era una propuesta que hicieron y hasta esa fecha no había sido validada por la Comisión, ni por la anterior integración, ya que seguía siendo su instrumento pero no había sido sometido a consideración. Refirió que era importante lo que estaba tocando y estaban en disposición de efectuar esa reunión para discutirlo y allegarles un documento más afinado.

Consejero Electoral Javier Santiago: Externó que la Presidencia de la Comisión retomaba su sugerencia, por ello agendarían una reunión de trabajo para el análisis de esos criterios y si los integrantes de la Comisión compartían esa visión, se podría buscar agendarla en la siguiente semana, porque era un asunto relevante.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Expresó su total acuerdo en la realización de esa reunión de trabajo con esa nueva integración que tenía la Comisión del Servicio. Reflexionó la importancia de que en esa reunión también estuviera presente personal de la Secretaría Ejecutiva, porque quien imponía sanciones era el Secretario Ejecutivo, para que hicieran una construcción conjunta y pudiesen poner sobre la mesa los elementos de valoración.

Afirmó tener absoluta claridad de que esos criterios ya se habían construido antes, pero le parecía que ante la nueva integración de la Comisión y el nuevo Instituto que tenían, que se volvieran a valorar y revalorar para que vieran si la decisión final sería que permanecieran los rangos que se habían establecido o se establecieran esos subrangos en los que ella se inclinaba más de que se fijaran subdivisiones, ya que eso los podría ayudar a construir sanciones más objetivas, con el apegarse que significaba la objetividad en esos casos pues cada situación tenía sus propias peculiaridades y dificultades.

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico que tomara a la Comisión la votación correspondiente a la modificación del dictamen 11.5 de que la sanción fuese de 12 días; mismo que fue aprobado por dos votos a favor del Consejero Electoral Javier Santiago y de la Consejera Electoral Pamela San Martín y un voto en contra del Consejero Arturo Sánchez.

En razón de haberse agotado el orden del día, agradeció la asistencia de los presentes y dio por concluida la sesión.



Acuerdos:

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- ❖ La Comisión pospuso su discusión a propuesta de la Consejera Pamela San Martín, los dictámenes sobre los proyectos de resolución del procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Helio de la Garza de la Garza, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 12 en el estado de Nuevo León; y en contra del C. Edgar Vázquez Estrada, Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 12 en el estado de Nuevo León.
- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad los dictámenes en contra de Álvaro Hernández Soria, Alejandro Araiza Martínez, Guillermo Gallegos Torres y Demetrio Cabrera Hernández.
- ❖ La Comisión aprobó el dictamen en contra de Luis Alvarado Rocha por dos votos a favor del Consejero Javier Santiago y de la Consejera Pamela San Martín y un voto en contra del Consejero Arturo Sánchez, de incrementar la sanción de nueve a doce días.
- ❖ La Presidencia de la Comisión requirió que se agende una reunión de trabajo para analizar el documento de Criterios Orientadores para la resolución de procedimientos disciplinarios

La reunión concluyó a las 19:21 horas del 19 de agosto de 2014, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad la actualización del Programa de Trabajo 2014 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
2. La Comisión aprobó por unanimidad el Informe que presentó la Dirección Ejecutiva en relación a la solicitud de licencia sin goce de sueldo de la C. Candelaria Graciela Castruita Domínguez, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Zacatecas.
3. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se amplía el plazo para la presentación de postulaciones al Premio Especial por Méritos Extraordinarios 2013.
4. La Comisión aprobó por unanimidad la autorización de incorporación, eliminación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2014.
5. La Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre los resultados individuales de la Evaluación Global 2012 de los miembros del Servicio Profesional Electoral



que presentaron escrito de inconformidad por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2012.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

6. La Comisión aprobó la propuesta del Consejero Marco Baños de incorporar un párrafo a la página 3 para fortalecer los Antecedentes y que en las medallas de otorgamiento de la Titularidad aparezcan las siglas del INE.
7. La Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre las actividades realizadas para el otorgamiento de la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral, que cumplieron los requisitos normativos.
8. La Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre la aplicación del procedimiento de Promociones en Rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010, a miembros del Servicio que presentaron escrito de inconformidad contra la Evaluación del Desempeño 2012.
9. La Comisión pidió que se haga una mayor fundamentación y motivación de las solicitudes para el seminario de derecho electoral, en el contexto del curso que la DESPE imparte sobre reforma electoral.
10. La Comisión aprobó por dos votos del Consejero Presidente Javier Santiago y del Consejero Electoral Arturo Sánchez y un voto en contra de la Consejera Pamela San Martín, el Segundo informe sobre las solicitudes de Actividades Externas que han sido recibidas para efectuarse durante los tres primeros meses del proceso electoral federal 2014-2015.
11. La Comisión aprobó por unanimidad el Informe del Comité Valorador de Méritos Administrativos sobre la valoración de los trabajos correspondiente al ejercicio 2013.
12. La Comisión pospuso su discusión a propuesta de la Consejera Pamela San Martín, los dictámenes sobre los proyectos de resolución del procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Helio de la Garza de la Garza, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 12 en el estado de Nuevo León; y en contra del C. Edgar Vázquez Estrada, Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 12 en el estado de Nuevo León.
13. La Comisión aprobó por unanimidad los dictámenes en contra de Álvaro Hernández Soria, Alejandro Araiza Martínez, Guillermo Gallegos Torres y Demetrio Cabrera Hernández.
14. La Comisión aprobó el dictamen en contra de Luis Alvarado Rocha por dos votos a favor del Consejero Javier Santiago y de la Consejera Pamela San Martín y un voto en contra del Consejero Arturo Sánchez, de incrementar la sanción de nueve a doce días.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

15. La Presidencia de la Comisión requirió que se agende una reunión de trabajo para analizar el documento de Criterios Orientadores para la resolución de procedimientos disciplinarios.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
19 DE AGOSTO DE 2014**

Lic. Javier Santiago Castillo
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral

Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional